



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

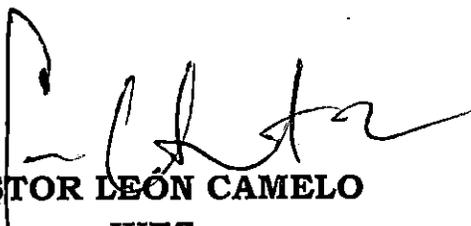
REFERENCIA No. 110014003049 2019 00941 00

En atención a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte solicitante y, por ser procedente lo peticionado, por secretaria dispóngase:

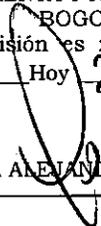
Con la elaboración y/o actualización del despacho comisorio de aprehensión requerido, adicionándose y/o incluyéndose a la **Policía Nacional – Dijin Automotores** como entidad encargada de realizar dicha captura.

Para tal fin y de ser necesario, atendiendo la emergencia de salubridad pública generada por la pandemia mundial denominada como Covid 19, **remítase** vía correo electrónico dicha comisión a la dirección informada por el peticionario en su solicitud.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nrd. 27 Hoy 27 NOV 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA